



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-69894330-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-78758564- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1081-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 6/7 del RE-2022-78758528-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1385/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.16 15:21:27 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.16 15:21:27 -03:00

ACTA ACUERDO

A los **20 días del mes de Julio de 2021**, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. **SERGIO PIGNANELLI**, Secretario gremial, **ADRIAN VALLE**, Subsecretario gremial, **PABLO PAGEZ**, Subsecretario gremial de Leyes y Convenios laborales, y **ANDRES FRANZANTI**, Delegado General Delegación Regional Zárate, **GASTON NAVARRO Y GALLARDO NATANAEL**, miembros de la Comisión Interna de Reclamos (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. **JUAN RAVAGNAN**, Gerente de Legales y Relaciones Laborales y la Sra. **MICAELA ZUÑIGA**, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: a partir del **01/07/2021** al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

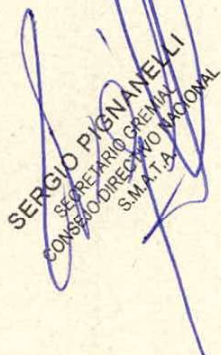
SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

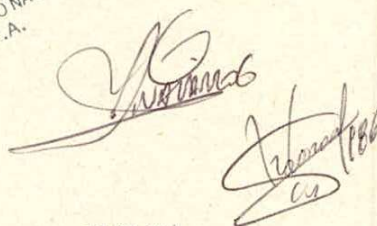
CUARTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
MICAELA ZUÑIGA
APODERADA


JUAN RAVAGNAN
Apoderado
Honda Motor de Argentina S.A.
EMPRESA


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SMATA


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2022-78758528-APN-DGD#MT

ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: jul-21
 Incremento 11,30%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/07/21	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%
OFICIAL LIDER A	\$ 179.550	\$ 17.955	\$ 12.569
OFICIAL LIDER B	\$ 169.760	\$ 16.976	\$ 11.883
OFICIAL LIDER C	\$ 164.507	\$ 16.451	\$ 11.516
OFICIAL A	\$ 157.739	\$ 15.774	\$ 11.042
OFICIAL B	\$ 150.231	\$ 15.023	\$ 10.516
OFICIAL C	\$ 144.315	\$ 14.431	\$ 10.102
OP. POLIFUNCIONAL A	\$ 138.375	\$ 13.837	\$ 9.686
OP. POLIFUNCIONAL B	\$ 131.783	\$ 13.178	\$ 9.225
OP. POLIFUNCIONAL C	\$ 126.584	\$ 12.658	\$ 8.861
OP. AVANZADO A	\$ 120.325	\$ 12.033	\$ 8.423
OP. AVANZADO B	\$ 114.588	\$ 11.459	\$ 8.021
OP. AVANZADO C	\$ 109.147	\$ 10.915	\$ 7.640
OP. AUX/APRENDIZ A	\$ 103.718	\$ 10.372	\$ 7.260
OP. AUX/APRENDIZ B	\$ 98.784	\$ 9.878	\$ 6.915
OP. AUX/APRENDIZ C	\$ 94.084	\$ 9.408	\$ 6.586
OP. AUX/APRENDIZ D	\$ 84.665	\$ 8.466	\$ 5.927

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUAN RAVAGNAN
 Apoderado
 Honda Motor de Argentina S.A.

[Handwritten signature]

HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
 MICAELA ZUÑIGA
 APODERADA

[Handwritten signature]
 SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1081-23 Acu 1385-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.